



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 28 de enero 2025

VISTO, el Expediente MTE-E-4936-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un seguro de accidentes personales destinado a cincuenta y tres (53) beneficiarios de los Programas de Capacitación y Empleo, dependiente de la Secretaria de Empleo y Formación Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia, por el período de tres (03) meses, a partir del 31 de enero de 2025.

Que en orden 25, obran el autorizado por la Sra. Ministra de Trabajo y Empleo.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 01-2025-RAF 110.

Que se cuenta con partidas presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, Inciso b), N° 58/21, N° 128/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 205/2024 y M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN LABORAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 01/2025 – RAF 110, que tramita la contratación de un seguro de accidentes personales destinado a cincuenta y tres (53) beneficiarios de los Programas de Capacitación y Empleo, dependiente de la Secretaria de Empleo y Formación Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia, por el periodo de tres (03) meses a partir del 31 de enero de 2025, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG Y U.G.C. UC1301, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. C. y F. L. N° 002/25.-

G.T.F. M.T.E.
LBH
YTM


LIC. TAMARA DLOUHY
Subsecretaria de Capacitación y Formación Laboral
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025

Pieza Administrativa N° 4936 Letra E Año 2025 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE Fecha: 28/01/25 Apertura: 30/1/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley Pcial.1015-Art.18 Inc.L.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

COMPRA DIRECTA - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/110 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	CORRESPONDE COTIZAR UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA 53 BENEFICIARIOS POR UN PERIODO DE 3 MESES A PARTIR DEL 31/01/2025, QUE REALIZAN ENTRENAMIENTOS LABORALES EN DIVERSAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS, CUMPLIENDO TAREAS TALES COMO, ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, CADETERÍA Y RELEVAMIENTO, MAESTRANZA, MANTENIMIENTO, CELADURIA, ASISTENCIA A CURSOS, TALLERES, AUXILIAR DE SALAS DE MATERNAL Y CENTROS DE ASISTENCIA A MENORES. CAPITALES A COTIZAR: -MUERTE ACCIDENTAL \$ 9.120.000,00. -INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE \$9.120.000,00. -COBERTURA ADICIONAL POR ASISTENCIA MEDICA FARMACÉUTICA (SIN DEDUCIBLE) \$866.400,00. RANGO DE EDADES: -20 A 30 AÑOS: 2 BENEFICIARIOS. -30 A 40 AÑOS: 16 BENEFICIARIOS. -40 A 50 AÑOS: 17 BENEFICIARIOS. -50 A 60 AÑOS: 14 BENEFICIARIOS. -60 A 65 AÑOS: 4 BENEFICIARIOS	53.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2025

Pieza Administrativa N° 4936 Letra E Año 2025 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE Fecha: 28/01/25 Apertura: 30/1/2025 12:00

Encuadre Legal: Ley Pcial.1015-Art.18 Inc.L.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

COMPRA DIRECTA - ADJUDICACIÓN SIMPLE.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/110 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

LIC. TAMARA DLOUHY
Subsecretaría de Capacitación y Formación Laboral
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$
Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	30 días desde la conformidad de la factura, según Dto. Prov. N° 674/11, Art. 34° , Pto. 96.
Plazo de Entrega:	Inmediato desde la notificación de la Orden de Compra.
Mantenimiento de Oferta:	30 días corridos prorrogables, s/Dcto. Prov. N° 674/11, art. 34°, pto. 47.
Lugar de Entrega:	Juana Fadul N° 204. Ciudad de Ushuaia. C.p.9410.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha/Hora límite para la Recepción de Ofertas 30/01/2025 – 12:00hs. NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO.
Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410 o al CORREO ELECTRÓNICO: lbockelman@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, sito en calle Juana Fadul N° 204 – Ushuaia – T.D.F. – C.P. 9410.
Vigencia del Contrato:	3 MESES A PARTIR DEL 31/01/2025
Garantía de Oferta:	Se requiere garantía de oferta de uno por ciento (1%) del valor total de la oferta – la cual deberá constituirse a nombre de LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor.